

SALTA, 27 AGO 2025

Nº 283

Expediente Nº 14.391/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. 14.391/2024, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Geotecnia II” –de la carrera de Ingeniería Civil-, con Extensión de Funciones en la misma materia; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura “Sistemas de Representación” –de las carreras de Ingeniería-, identificado como cargo Nº 355, vacante y desocupado.

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *“el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados”*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 269-CD-2024, recaída en Expte. Nº 14.201/2024.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *“la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros”*.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 269-CD-2024 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 453-D-2024, recaída en Expte. Nº 14.201/2024, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI Nº 269-CD-2024.

Que para la referida convocatoria no se registraron inscripciones.

Que mediante Resolución FI Nº 491-D-2024 se acepta la renuncia del Ing. Leonardo SERAPIO como miembro Titular de la Comisión Asesora, y se reordena su integración.

Que mediante Resolución FI Nº 285-D-2025 se convoca nuevamente a inscripción de




N° 283

interesados para la cobertura del cargo en cuestión.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo, de los cuales sólo uno (1) se presentó –posteriormente- a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Sr. Emmel Ignacio CASTRO CAMPOS en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que el único participante se presentó en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

Que, de acuerdo con la reforma parcial del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, publicada en el Boletín Oficial N° 35.496, de fecha 3 de septiembre de 2024, los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría se denominan, actualmente, Auxiliares Estudiantiles.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 165/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 285-D-2025 –en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 269-CD-2024-, para la cobertura interina de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil en la asignatura “Geotecnia II”, de Ingeniería Civil, con Extensión de Funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Emmel Ignacio CASTRO CAMPOS (D.N.I. N° 39.004.259) –alumno de Ingeniería Civil- en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la Cátedra de “Geotecnia II” -de Ingeniería Civil-, con Extensión de Funciones en la misma materia, a partir de su efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la designación efectuada por el Artículo que antecede al cargo de Auxiliar Docente con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura “Sistemas de Representación” –de las carreras de Ingeniería-, identificado como cargo N° 355, vacante y desocupado, el cual resulta -consecuentemente- subocupado.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al estudiante designado por el Artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Sr. Emmel Ignacio CASTRO CAMPOS; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General






Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.391/2024

Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° N° 283 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa